



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2013 00636** 00
DEMANDANTE: MARIA VICELINA TORRES AGUIRRE
DEMANDADO: COLPENSIONES

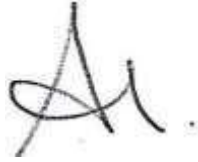
En el proceso ejecutivo conexo al ordinario laboral, advertido memorial allegado por COLPENSIONES mediante el cual solicitan la autorización y posterior abono a cuenta del título judicial por valor de \$51.350.145. Al respecto ha de decirse, en primer lugar, que, en providencia del 24 de noviembre de 2023, se terminó el presente proceso, se dispuso el fraccionamiento del título por la suma de \$ \$51.350.145 a la parte ejecutante, y por la suma de \$49.219.764 a favor de COLPENSIONES.

Mediante auto del 14 de febrero de los corrientes, se ordenó la entrega del título en la suma de \$49.219.764 a COLPENSIONES por abono a cuenta de ahorros de la entidad número 403603006841 del Banco Agrario de Colombia, una vez cobrara ejecutoria dicha decisión,

Así pues, no le asiste razón a la entidad ejecutada al indicar que el título judicial a su favor lo es por \$51.350.145, pues tal y como se ha mencionado en precedencia, la suma que le corresponde es **\$49.219.764**, misma que ya se materializó la entrega y abonada a la cuenta solicitada por la accionada. Corolario de lo expuesto se entiende resuelto y aclarado el requerimiento realizado por la entidad.

Vuelva el proceso al archivo del Despacho

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º075 del 06 de mayo de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS